

LUNES, 29 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 102

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2023-4847 *Extracto de la Orden IND/41/2023, de 15 de mayo, por la que se modifica la Orden IND/20/2022, de 6 de abril, por la que se convocan subvenciones dentro de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS (Identif.): 620098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620098>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620098>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620107>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620113>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620123>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620135>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620138>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620142>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620144>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620149>)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Con motivo de la modificación de la Orden IND/20/2022, de 6 de abril, por la que se convocan subvenciones dentro de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para contemplar la nueva financiación por la ampliación presupuestaria concedida por el IDAE, se modifica el apartado Cuarto del extracto de esta convocatoria, que queda redactado en los siguientes términos:

LUNES, 29 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 102

"Cuarto.- Cuantía.

La cuantía global destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 15.164.849,55 €, que se reparten según el tipo de actuación y de partida presupuestaria vinculada para cada tipo de beneficiario. Los costes subvencionables máximos, en su caso, los costes de referencia, y las cuantías de subvención serán los que se establecen en el Anexo III del R.D. 477/2021, de 29 de junio, para cada uno de los programas de incentivos y tipologías de actuaciones subvencionables, así como tipo de destinatario último."

Santander, 15 de mayo de 2023.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

2023/4847

CVE-2023-4847